REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

Alto Hospicio, 27 de Febrero de 2012.-
DECRETO ALC. Nº 314/12.-

VISTOS: Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada; Resolución 1.600 de 30 de Octubre de 2008, texto refundido coordinado y sistematizado de resolución Nº 55 de 1992, de la Contraloría General de la República; Decreto Alcaldicio Nº 932/05 de fecha 18 de Noviembre de 2005, mediante el cual se nombra en calidad indefinido a don Carlos Valenzuela Vargas, Categoría E, Nivel 10, a partir del 01 de Mayo de 2005; Decreto Alcaldicio N° 931/05 de 18 de Noviembre de 2005, que nombra en calidad de indefinido a doña Ilusión Valdivia Gonzalez, Categoría B, Nivel 11, desde el 01 de Mayo de 2005; Decreto Alcaldicio N° 16/06 de fecha 09 de Enero de 2006 , a través del cual se nombra a doña Valery Castillo Rosas, Categoría D, Nivel 15, a plazo fijo desde el 02 de Enero al 31 de Diciembre de 2006; Decreto Alcaldicio N° 58/07 de fecha 02 de Enero de 2007, a través del cual se nombra a doña Valery Castillo Rosas, Categoría D, Nivel 15, a plazo fijo desde el 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2007; Decreto Alcaldicio N° 112/08 de 21 de Enero de 2008, mediante el cual se nombra a la funcionaria antes mencionado desde el 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2008; Decreto Alcaldicio N° 167/09 de 23 de Enero de 2009, que nombra a la funcionario Castillo Rosas desde el 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2009; Decreto Alcaldicio N° 42/10 de 06 de Enero de 2010, que nombra a la funcionaria referida desde el 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2010; Decreto Alcaldicio N° 44/11 de 05 de Enero de 2011, a través del cual se nombra a doña Valery Castillo Rosas desde el 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2011; Decreto Alcaldicio N° 981/07 de 30 de Julio de 2007, mediante el que se nombra a doña Griselda Aguilera Araya, Categoría B, Nivel 11, en calidad indefinida a partir del 01 de Julio de 2007; Decreto Alcaldicio N° 116/08 de fecha 21 de Enero de 2008 , a través del cual se nombra a don Claudio Egaña Maluenda, Categoría C, Nivel 15, a plazo fijo desde el 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2008; Decreto Alcaldicio N° 137/09 de fecha 23 de Enero de 2009, a través del cual se nombra a don Claudio Egaña Maluenda, Categoría C, Nivel 15, a plazo fijo desde el 01 de Enero al 31 de Marzo de 2009; Decreto Alcaldicio N° 523/09 de 20 de Marzo de 2009, mediante el cual se nombra al funcionario antes mencionado desde el 01 de Abril al 31 de Diciembre de 2009; Decreto Alcaldicio N° 32/10 de fecha 06 de Enero de 2010, a través del cual se nombra a don Claudio Egaña Maluenda, Categoría C, Nivel 15, a plazo fijo desde el 01 de Enero al 31 de Marzo de 2010; Decreto Alcaldicio N° 27/11 de 05 de Enero de 2011, a través del cual se nombra a don Claudio Egaña Maluenda, Categoría C, Nivel 15 desde el 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2011; Decreto Alcaldicio N° 145/08 de 21 de Enero de 2008, a través del cual se nombra a doña Lindsay Farfan Mondaca, Categoría C, Nivel 15 desde el 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2008; Decreto Alcaldicio N° 185/09 de 23 de Enero de 2009, que nombra a la funcionaria referida desde el 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2009; Decreto Alcaldicio N° 35/10 de 06 de Enero de 2010, a través del cual se nombra a la Sra. Farfan Mondaca, desde el 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2010; Decreto Alcaldicio N° 028/11 de 05 de Enero de 2011, que nombra a la funcionaria referida desde el 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2011; Decreto Alcaldicio N° 981/07 de 30 de Julio de 2007, que nombra a don Armando Cavané Iglesias en calidad indefinido, Categoría F, Nivel 13, a partir del 01 de Julio de 2007; Memorándum N° 46/12, de 27 de Febrero de 2012, emitido por la Jefa del Departamento de Salud, Sra. Erika Gamero Aliaga, en orden a decretar cambios de nivel dentro de las respectivas Categorías del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, a

determinados funcionarios del Departamento de Salud, por haber éstos acreditado contar con las exigencias legales para ello; Y Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Asciéndase en un Nivel dentro de sus respectivas categorías, del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada, a los profesionales que se indican a continuación, por haber acreditado contar con las exigencias legales para ello, quedando estos de la siguiente manera:

Nombre	Rut	Cat	Nivel Actual	Nuevo Nivel	Mes Cambio Nivel	Retroactivo
Armando Cavane Iglesias	07088440-2	F	11	**10**	Dic-11	Si
Lindsay Farfan Mondaca	15003194-K	C	15	**14**	Dic-11	Si
Carlos Valenzuela Varas	03538127-9	E	9	**8**	Dic-11	Si
Valery Castillo Rosas	16162557-4	D	14	**13**	Feb-12	No
Claudio Egaña Maluenda	15009708-8	C	15	**14**	Feb-12	No
Griselda Aguilera Araya	10424861-6	B	10	**9**	Feb-12	No
Ilusión Valdivia Gonzalez	06107279-9	B	9	**8**	Feb-12	No

2.- El ascenso que figura en la Tabla que antecede, comenzará a regir desde la fecha indicada y se pagará en las remuneraciones del mes de Febrero de 2012. Comuníquese lo anterior a las Direcciones de Administración y Finanzas y Servicios Traspasados, para efectos de la debida corrección en el pago de la renta bruta de los profesionales de acuerdo a su nuevo grado.

3.- Impútense los gastos que deriven con cargo a las cuentas Nº 215.21.01.001.001.000, para el personal de planta y Nº 215.21.02.001.001.000, para el personal a contrata; ambas del Presupuesto de Salud Municipal vigente.

Fdos.: Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; Luis Patricio Rios Muñoz, Secretario Municipal Subrogante. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECRETARIO MUNICIPAL

LUIS PATRICIO RIOS MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Distribución:
Servicios Traspasados
Depto. Personal
Dir. Control
Contraloría Regional
Carpetas funcionarias